

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., catorce (14) de octubre de dos mil veinte (2020).

REF: UNIÓN MARITAL 2019-485.

NOTIFICADO POR ESTADO No. 125 DE 15 DE OCTUBRE DE 2020.

Reconócese al Dr. FLOVER RIVERA BUITRAGO como apoderado judicial de los demandados CARMEN GLADYS GÓMEZ DE GONZÁLEZ, MIRNA GONZÁLEZ PRADO y ED GONZÁLEZ PRADO.

Para los efectos legales a que haya lugar, téngase en cuenta que los precitados demandados contestaron en tiempo la demanda con el lleno de los requisitos formales.

Una vez sean notificados la totalidad de los demandados, se resolverá lo que en derecho corresponda respecto del traslado de las excepciones de fondo propuestas por los precitados demandados.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

**CAROLINA LAVERDE LOPEZ
JUEZ CIRCUITO**

JUZGADO 007 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3b7882ff5b064f1fd11c4f866300a22dce79d2fffffdb3cffe6927ecf297bf06

Documento generado en 14/10/2020 11:50:12 a.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

 : Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

 : +57 (1) 342-3489

 : flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

CPC